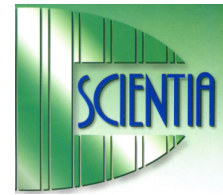


ESTUDIO DE PSICOLOGÍA CRIMINAL SOBRE LA VIOLENCIA EN PANAMÁ: PERCEPCIÓN ENTRE PERITOS FORENSES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ



STUDY OF CRIMINAL PSYCHOLOGY ON VIOLENCE IN PANAMA: PERCEPTION BETWEEN FORENSIC EXPERTS OF THE LEGAL MEDICINE INSTITUTE AND STUDENTS OF THE UNIVERSITY OF PANAMA

SALADO CASTILLO, RIGOBERTO; SALADO DE GRACIA, ALFREDO D.; CASTILLERO, LILIBETH; DEL C. SALADO DE GRACIA, AMARILIS; MORALES, MARÍA; SALADO DE GRACIA, LUCINDA M.; CASTILLO, RENÉ OMAR; SANDOYA M., RÉGULO N.

RIGOBERTO SALADO CASTILLO

rigoberto_salado@yahoo.es

Universidad de Panamá, Panamá

ALFREDO D. SALADO DE GRACIA

saladoalfredo@gmail.com

Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá

LILIBETH CASTILLERO

prof_castillero@yahoo.com

Universidad de Panamá, Panamá

AMARILIS DEL C. SALADO DE GRACIA

amarilis_salado@live.com

Complejo Hospitalario Metropolitano, CSS, Panamá

MARÍA MORALES

up.eoportunidades@gmail.com

Universidad de Panamá, Panamá

LUCINDA M. SALADO DE GRACIA

lucy_salado@hotmail.com

Universidad de Panamá, Panamá

RENÉ OMAR CASTILLO

rocastillo29@gmail.com

Sistema Estatal de Radio y Televisión, Panamá

RÉGULO N. SANDOYA M.

prof.regulosandoya@gmail.com

Universidad de Panamá, Panamá

Resumen: La conducta criminal en Panamá con el consecuente sentimiento de inseguridad ciudadana ante el temor al delito se ha convertido en uno de los problemas de salud pública y socio jurídicos de gran preocupación desde el punto de vista de nuestra realidad nacional. Basado en las evidencias por resultados de investigaciones previas, se diseñó un estudio descriptivo exploratorio, el cual utiliza un grupo de estudiantes escogidos al azar de la Universidad de Panamá, considerada el Observatorio de la Nación; quienes emitieron sus opiniones basados en sus actitudes y creencias relacionadas con la violencia, según la Escala de Likert. El grupo de comparación se seleccionó entre los peritos en criminalística en ejercicio del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses adscritos al Ministerio Público. Se desprende de este estudio que se ha dado un aumento de la violencia en Panamá, debido a que no existen adecuadas políticas públicas, lo cual genera un condicionamiento social con nuevas necesidades que solo se pueden solucionar en un poder de control político y económico. Según la percepción de los estudiantes es probable que el aumento de la violencia se deba a factores tales como la agudización de la pobreza, falta de acceso a la educación en grupos vulnerables, desintegración familiar, narcotráfico, la contribución a la apología del delito a través de los medios de comunicación social, factores culturales de poder en las relaciones de pareja vinculadas al femicidio y la deficiencia en la resocialización de los privados de libertad. De esta investigación se desprende que las políticas criminológicas deberían estar orientadas a la reducción del flagelo de la violencia con programas de orientación familiar y educación en valores.

Palabras clave: políticas públicas, conducta criminal, delito, biotipología, salud pública.

Scientia. Revista de Investigación de la Universidad de Panamá

Universidad de Panamá, Panamá

ISSN: 0258-9702

Periodicidad: Semestral
vol. 29, núm. 2, 2019
revista.scientia@up.pa.ac

Recepción: 22 Marzo 2019
Aprobación: 25 Abril 2019

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/342/3421679004/index.html>

Abstract: Criminal behavior in Panama has rendered a feeling of national insecurity due to a widespread crime scare. This has become a worrisome problem of public health and legal issues which is a component of today's national reality.

Based upon the evidence from previous researches, a descriptive study was designed using a group of students chosen randomly at the University of Panama "El Observatorio de la Nación", which is part of the University of Panamá provided a background for this study based upon their attitudes and beliefs related to violence according to the scale of Likert. The controlled group was chosen among experts on crime who are present working for the "Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses" which is part of the General Attorney's Office.

According to the results of this research, crime has increased in Panama due to the absence of proper public policies, limited access to education among poor people, family desintegration, drug trafficking, crime apology provided by the mass means of communication, cultural elements of empowering males over females as part of an unfair couple relationship which them produces female crimes and deficiencies in the re-socialization process of innates.

As a conclusion, we believe that criminal policy should concentrate its efforts on lowering the rate of violence through family counseling and value-enhancing programs.

Keywords: public policies, criminal behavior, attitudes, beliefs, public health .

INTRODUCCIÓN

Algunos expertos como Romero (2010) sostienen la tesis de que la criminalidad, en casi todas sus formas y tipologías es una manifestación de problemas socioeconómicos, como el desempleo y la pobreza extrema. Otros, en cambio, sostienen que el incremento de la criminalidad es un fenómeno normal, producto de procesos específicos como lo son los conflictos bélicos, el incremento desmedido de la inmigración, la crisis o auge económico entre otras variantes (Romero 2010; Salazar 2019; García 2015). Un tercer grupo sugiere que la criminalidad puede tener, en parte, algunos de los factores previos, sin embargo, para estos últimos, el núcleo del problema se asocia con la inexistencia de una política criminológica cónsona con la realidad social que se pretende intervenir (Gómez, 2009).

El incremento de hechos delictivos con participación de personas con minoría de edad, la reincidencia y habitualidad de personas adultas en la comisión de delitos, la disfunción familiar, la participación progresiva de la mujer implicada en hechos criminosos especialmente en delitos contra la salud pública (Cillero; et al., 2009), la mora judicial producto de una ineficiente administración de justicia (que se pretende subsanar con la aplicación del sistema acusatorio) (Salazar et al., 2014) y la falta de aplicación de las medidas cautelares distintas a la detención preventiva (Cillero; et al., 2009) , son algunas de las causas que contribuyen a la inseguridad y el temor a que el delito aumente, lo que constituye un obstáculo para el logro de niveles óptimos en la calidad de vida de la ciudadanía, y por ende en el desarrollo de nuestro país. (Gómez, 2009; Ley N° 111 de 2010).

sidó poco eficientes ya que no existe "un perfil unitario de agresores en términos de personalidad, psicopatología, biotipología o características demográficas" (Hamberger - Hasting, 1991). La complejidad de un fenómeno multifacético como la violencia se evidencia en que sus perpetradores difieren en variables como

los estilos y desórdenes de personalidad, psicopatología, hostilidad, abuso en el consumo de drogas y alcohol y en los perfiles de violencia y patrones de apego (Lohr et al. (2005). También la innovación tecnológica con que son ejecutados los hechos delictivos, denotan la transformación del delito al cual se han incorporado técnicas y métodos de otras latitudes. En el Sistema Penitenciario se ha encontrado que la falta de políticas públicas en esta materia, no ha cumplido con un efectivo rol de rehabilitación del detenido, principio rector que se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de la República de Panamá.

La criminalidad según el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá es multicausal ya que en ella convergen y se conjugan una variedad de factores de seguridad humana tales como los biológicos, psicológicos, sociales, culturales, jurídicos, etc. que en un momento determinado influyen en diferentes grados en el acto delictivo (Selles, 2003; Malvido, 2016). Ante este complejo problema, muchas veces se han seguido canales o vías poco adecuadas, como las que descansan prioritariamente en el control represivo (normativa penal) y en algunas acciones de prevención que carecen de soporte científico y de la correcta planificación que la misma exige según el anteproyecto de Política Criminológica. (Gómez, 2009; Decreto de Gob. N° 84 de 2000, Dec Ejecutivo N°260 de 2006, Constitución Política de la República de Panamá) La reacción social ante un hecho delictivo tradicionalmente descansa en instituciones tales como la Policía Nacional, Ministerio Público, Dirección de Investigación Judicial, Sistema Penitenciario, entre otras, a pesar de la responsabilidad que las mismas tienen en relación al control y prevención de la criminalidad. (Ley N° 18 de 1977; Ley 4 de 1981, Ley N°12 de 1995; Ley N°27 de 1995; Ley N°53 de 1995, Ley N°48 de 2004; Ley N°31 de 2004; Decreto Ejecutivo N°145 de 2005; Ley N°69 de 2007; Decreto Ejecutivo N°100 de 2017)

La violencia es una de las principales causas de muerte en Panamá (SINEC-2009); sin embargo, la investigación científica de la dinámica de este problema de salud pública y jurídico-social ha sido insuficiente (Gómez, 2009).

La criminalidad según el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá es multicausal ya que en ella convergen y se conjugan una variedad de factores de seguridad humana tales como los biológicos, psicológicos, sociales, culturales, jurídicos, etc. que en un momento determinado influyen en diferentes grados en el acto delictivo (Selles, 2003; Malvido, 2016). Ante este complejo problema, muchas veces se han seguido canales o vías poco adecuadas, como las que descansan prioritariamente en el control represivo (normativa penal) y en algunas acciones de prevención que carecen de soporte científico y de la correcta planificación que la misma exige según el anteproyecto de Política Criminológica. (Gómez, 2009; Decreto de Gob. N° 84 de 2000, Dec Ejecutivo N°260 de 2006, Constitución Política de la República de Panamá) La reacción social ante un hecho delictivo tradicionalmente descansa en instituciones tales como la Policía Nacional, Ministerio Público, Dirección de Investigación Judicial, Sistema Penitenciario, entre otras, a pesar de la responsabilidad que las mismas tienen en relación al control y prevención de la criminalidad. (Ley N° 18 de 1977; Ley 4 de 1981, Ley N°12 de 1995; Ley N°27 de 1995; Ley N°53 de 1995, Ley N°48 de 2004; Ley N°31 de 2004; Decreto Ejecutivo N°145 de 2005; Ley N°69 de 2007; Decreto Ejecutivo N°100 de 2017)

PARTE EXPERIMENTAL

En esta investigación basada en las evidencias por resultados de investigaciones previas se diseñó el estudio utilizando un grupo de estudiantes escogidos al azar de la Universidad de Panamá, considerada el Observatorio de la Nación; quienes emitieron sus opiniones basados en sus actitudes y creencias relacionadas con la violencia desde una perspectiva de la realidad jurídico-social y en salud pública, que incluía la medición de las posibles causas de la conducta violenta (influencias ambientales, influencias biológicas y enfermedad mental) y la medición de los posibles controles y prevención de la conducta criminal (pena de muerte, castigo, prevención, rehabilitación y catarsis). El grupo de comparación se seleccionó entre los peritos en criminalística en ejercicio dedicados a la atención e investigación criminológica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses adscritos al Ministerio Público.

MUESTRA

Para la realización de ésta investigación se procedió a aplicar la Escala Likert (Likert, 1932) a 90 estudiantes de la Universidad de Panamá muestreados al azar en las facultades de Medicina (n=30, de los cuales 14 eran del sexo masculino y 16 del sexo femenino), Psicología (n=30, de los cuales 20 eran del sexo masculino y 10 de sexo femenino) y Administración Pública (Escuela de Trabajo Social n=30 de sexo femenino), matriculados en el III año de la carrera durante el segundo semestre 2011.

La medición actitudinal de los peritos forenses en criminalística y criminólogos (grupo de comparación, n=30) se realizó al azar entre los que están ejerciendo como peritos forenses en criminalística en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses por su vinculación al fenómeno jurídico-social de la criminalidad. La distribución de la muestra de los peritos forenses de la Subdirección de Criminalística estaba constituida por: identificación, planimetría, accidentología, morfología, fotografía, sustancias controladas, criminalidad de campos, informática forense, señas y signos y balística.

HIPÓTESIS

H1. Existen diferencias generales significativas entre los estudiantes universitarios y los peritos forenses en criminalística en el análisis criminológico de la violencia en Panamá.

H2. Existen diferencias significativas entre los estudiantes universitarios y los peritos forenses en criminalística en el análisis criminológico de las causas de la violencia en Panamá.

H3. Existen diferencias significativas entre los estudiantes universitarios y los peritos forenses en criminalística en el análisis criminológico de los controles de la violencia en Panamá.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación en cuanto a su diseño puede considerarse una investigación no experimental o exposfacto que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables independientes. Por otro lado, la investigación es de tipo transeccional transversal.

FUENTE Y TÉCNICA DE OBTENCIÓN DE DATOS

Los datos se obtuvieron sobre las encuestas aplicadas a los estudiantes universitarios y peritos forenses para la medición de las actitudes y creencias sobre las causas y posibles controles jurídico-sociales sobre el fenómeno de la violencia. El sujeto respondió a una de las cinco categorías de selección de cada uno de los 40 ítems de la escala, con las siguientes opiniones: Totalmente de acuerdo (TA), De acuerdo (DA), Indeciso (I), En desacuerdo (ED), Totalmente en desacuerdo (TD).

Inicialmente se realizó un estudio piloto para corregir la escala y fue sometida a la consideración de cuatro jueces o jurados (psicólogo forense, psicólogo de salud, criminólogos y psiquiatras con escolaridad de maestrías y doctorados) especialistas en el tema. De esta forma y a través de un análisis estadístico se procedió a darle confiabilidad y validez al instrumento según la escala Likert.

El programa SPSS (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales, versión 23- 2015) se utilizó para realizar el análisis estadístico de validez y confiabilidad de la prueba: "Actitudes y creencias de los estudiantes universitarios acerca de la violencia en Panamá".

En el procedimiento se utilizó diferentes métodos entre estos el índice de Kappa ($K=0.65$), para medir la proporción de concordancia entre jueces en cuanto a la pertinencia de los reactivos en los tres diferentes componentes de las actitudes tomando en cuenta que se trató de variables categóricas. Para obtener el poder

discriminatorio de los ítems se utilizó el índice de homogeneidad o análisis de ítems total, mediante este se obtuvo los ítems indiferenciadores los cuales fueron eliminados de la prueba final. De esta forma se obtuvo un total de 40 ítems de la escala original (75), la escala final, siendo eliminados los ítems indiferenciadores con un índice menor a 0.40 (35).

Por otra parte el análisis de confiabilidad se llevó a cabo en dos procesos estadístico de consistencia interna que fueron: el método de dos mitades (Coeficiente de Spearman Brown) y el coeficiente Alfa de Cronbach mediante los cuales se obtuvo el grado en que cada una de las partes o ítems que componen la prueba son equivalentes al resto.

El resultado mediante el método de dos mitades fue de 0.83, mientras que el análisis estadístico del Coeficiente Alfa de Cronbach fue de 0.720, 0.740 y 0.780 para las subescalas de ítems afectivos, conductuales y cognitivos respectivamente.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico de los datos se realizó con el programa Epi-Info, versión 3.5.4 del año 2012. Es un programa de dominio publico diseñado por el Centro para el Control de Enfermedades de Atlanta (CDC), de especial utilidad para la Salud Pública.

En esta aplicación se utilizó para el análisis estadístico la prueba t para grupos independientes. En el caso de los tres grupos independientes (Medicina, Psicología y Trabajo Social) se utilizó el Análisis de Varianza (ANOVA). El nivel de significancia para la prueba de hipótesis fue de $p=0.05$.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

FIGURA 1A
Datos de análisis de la violencia

Grupo 1: Peritos Forenses en Criminalística	Grupo 2: Estudiantes Universitarios
$S1=0.3$	$S2=0.5$
$n1 = 40$	$n2 = 40$
$SC1=4.18$	$SC2= 8.55$
$\Sigma=604.8$	$\Sigma= 570.3$
$(\Sigma X1)^2=24025$	$(\Sigma X2)^2= 22470.01$

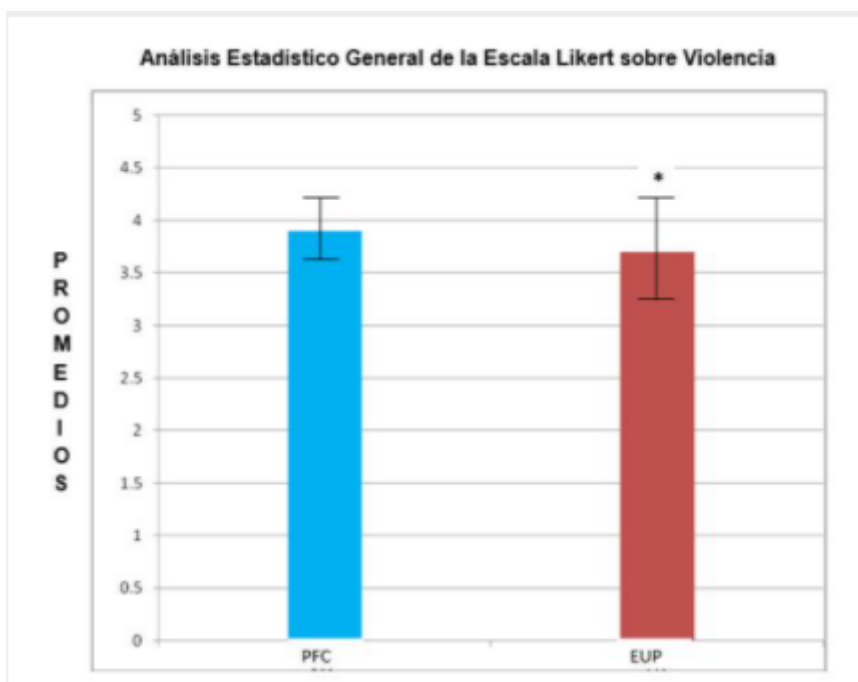


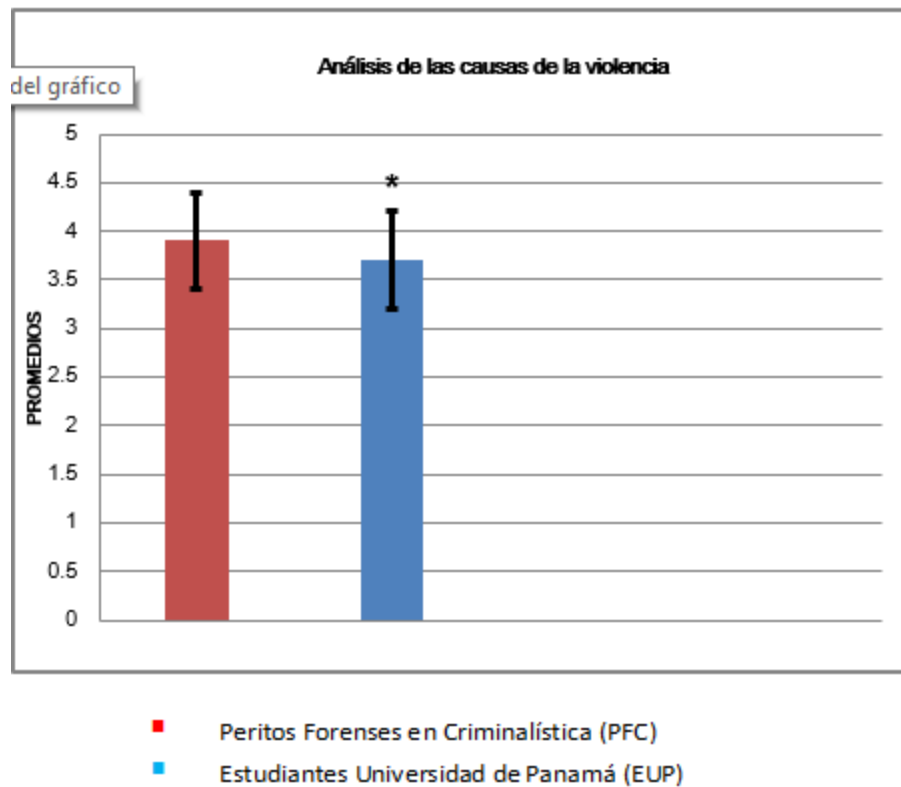
FIGURA 1B

Media y desviación estándar entre el grupo de Peritos Forenses en Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (P.F.C.) y el grupo de Estudiantes de la Universidad de Panamá (E.U.P.) en el Análisis Criminológico General de la Escala Likert sobre la Violencia. Significativa: * $p < 0.05$ vs PFC (Peritos Forenses en Criminalística)

Grupo 1: Peritos Forenses en Criminalística	Grupo 2: Estudiantes Universitarios
$\bar{X}_1 = 3.9$	$\bar{X}_2 = 3.7$
$S_1 = 0.3$	$S_2 = 0.4$
$n_1 = 17$	$n_2 = 17$
$SC_1 = 2.1$	$SC_2 = 3$
$\sum X_1^2 = 66.7$	$\sum X_2^2 = 63.3$
$(\sum X_1)^2 = 263.7$	$(\sum X_2)^2 = 238.6$

FIGURA 2A

Figura 2a. Datos de análisis de las causas de la violencia



MEDIA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR ENTRE EL GRUPO DE COMPARACIÓN DE LOS PERITOS FORENSES EN CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (P.F.C.) Y EL GRUPO EXPERIMENTAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (E.U.P.) EN EL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA ESCALA LIKERT SOBRE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA. SIGNIFICATIVO: *P

Figura 2b. Media y desviación estándar entre el grupo de comparación de los Peritos Forenses en Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (P.F.C.) y el grupo experimental de Estudiantes de la Universidad de Panamá (E.U.P.) en el Análisis Criminológico de la Escala Likert sobre las Causas de la Violencia. Significativo: * $P \leq 0.05$ vs P.F.C

Grupo 1: Peritos Forenses en Criminalística	Grupo 2: Estudiantes Universitarios
$\bar{X}_1 = 3.83$	$\bar{X}_2 = 3.76$
$S_1 = 0.34$	$S_2 = 0.53$
$n_1 = 23$	$n_2 = 23$
$SC_1 = 2.9$	$SC_2 = 6.5$
$\sum X_1^2 = 341.8$	$\sum X_2^2 = 332.5$
$(\sum X_1)^2 = 7796.89$	$(\sum X_2)^2 = 7499.56$

FIGURA 3A
Figura 3a. Datos de análisis de controles de la violencia

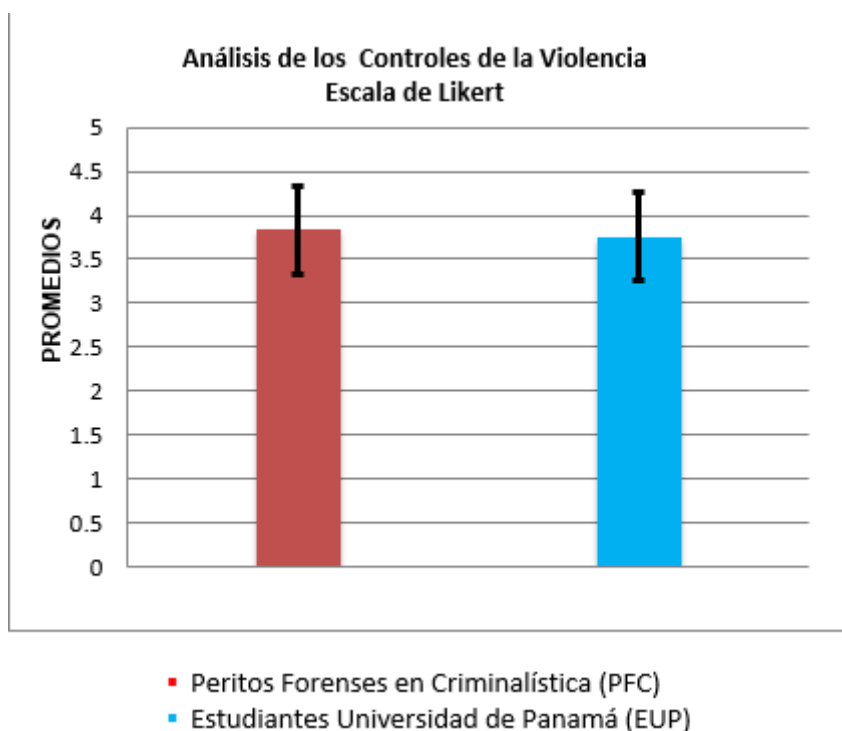


FIGURA 3B

Media y desviación estándar entre el grupo de comparación de Peritos Forenses en Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (P.F.C.) y el grupo experimental de Estudiantes de la Universidad de Panamá (E.U.P.), en el Análisis Criminológico de la Escala Likert sobre los Controles de la Violencia. No significativo, $p > 0.05$.

Grupos	Perito Forense (A. General)	Perito Forense (A. Causas)	Perito Forense (A. Control)
n	40	17	23
$\bar{x} \pm D.E$			PF3.83 ⁺ 0.34=4.17 PF3.83 ⁻ 0.34=3.49 EU3.76 ⁺ 0.53=4.29 EU3.76 ⁻ 0.53=3.23
Estudiantes Universitarios (A. General) n=40	Rechaza la Ho. $t_{tab} = 1.625 < t_c = 2.5$		
Estudiantes Universitarios (A. Causas) n=17		Rechaza la Ho $t_{tab} = 1.95 < t_c = 2.0$	
Estudiantes Universitarios (A. Control) n=23			No se rechaza la Ho = $t_{tab} = 1.95 > t_c = 0.70$

TABLA 1

Matriz de la Estadística Inferencial en el Análisis Criminológico de la Escala Likert sobre la Violencia, comparando los Estudiantes de la Universidad de Panamá (g. experimental) y los Peritos Forenses en Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (g. de comparación).

TABLA 2.
Tabla 2. Comparación de los grupos mediante la estadística descriptiva

Grupo 1 Medicina	Grupo 2 Psicología	Grupo 3 Trabajo Social
$\bar{X}_1=3.64$	$\bar{X}_2=3.73$	$\bar{X}_3=3.85$
$S_1=0.30$	$S_2=0.59$	$S_3=0.51$
$n_1=40$	$n_2=40$	$n_3=40$
$\Sigma=534.03$	$\Sigma=571.4$	$\Sigma=604.31$
$(\Sigma X_1)^2 = 21219.74$	$(\Sigma X_2)^2 = 22311.39$	$(\Sigma X_3)^2 = 23759.13$

TABLA 3.
Tabla 3. Cuadro Sinóptico del Análisis de Varianza (ANOVA)

Fuente de Variación	Suma de Cuadrados	gl	Cuadrado de la Media	F
Entregrupos	0.89	2	0.44	1.91
Intragrupos	27.5	117	0.23	
Total	28.39	119		
FC=1.91 FT=3.15 No se rechaza la Ho. FC=1.91 < FT=3.1				

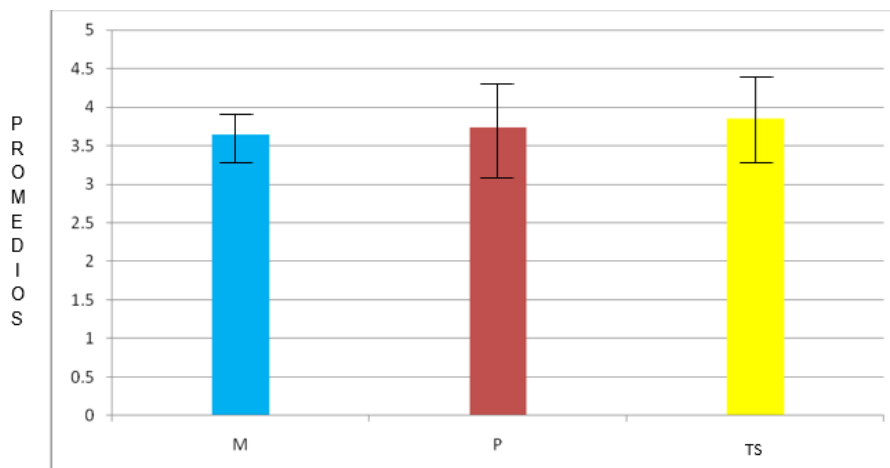


FIGURA 4.
Figura 4. Media y desviación estándar en el Análisis General de la Escala Likert entre los estudiantes de Medicina (M), los estudiantes de Psicología (P) y los estudiantes de Trabajo Social (TS) de la Universidad de Panamá. ANOVA: $p>0.05$

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para probar las hipótesis H1, H2 y H3 del análisis comparativo entre peritos forenses en criminalística y estudiantes universitarios de medicina, psicología y trabajo social, sobre la violencia, se tomaron en cuenta

todos los componentes de la Escala Likert (cognoscitivo, afectivo y conductual), según las opciones de respuesta (escala intervalar) y se efectuó para cada hipótesis la prueba t para grupos independientes.

En los resultados obtenidos para la primera prueba de hipótesis, se encontró que existen diferencias significativas entre los peritos forenses en criminalística y los estudiantes universitarios de medicina, psicología y trabajo social, en cuanto al análisis criminológico de la violencia por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (H_0). Esto significa que a nivel global podemos señalar que existen algunos componentes de los ítems entre las causas y controles que señalan mínimas diferencias en el análisis realizado. Estas diferencias aunque mínimas se pueden considerar en ciertos aprendizajes asertivos sobre la concepción acerca de la violencia, que prevalecen entre los investigadores en criminalística, sobre los enfoques cognoscitivos, comportamentales y afectivos que abordan los estudiantes universitarios sobre la realidad nacional. Salvador Allende citado en Moraga (2006) planteaba: “que ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica”. Esto también se debe a que las actitudes y creencias entre los estudiantes universitarios (cuyas edades fluctúan entre 18 y 20 años) aún no se han desarrollado completamente y se presentan como una dificultad en la toma de decisiones y además son más susceptibles a cambios que las actitudes y creencias de adultos maduros de mayor edad (Visser y Krosnick, 1998). De esta forma la escala puede tener una consistencia interna más alta en una muestra de adultos más maduros. Sin embargo es interesante observar que al hacer un análisis de varianza (entre los grupos de medicina, psicología y trabajo social) no se encontraron diferencias significativas entre ellos, probablemente porque todavía no han compartido las experiencias profesionales diferentes a los entornos académicos y sociales de la violencia.

Para la última hipótesis es interesante señalar que a pesar de que no se rechazó la hipótesis nula esto significa que existe bastante consenso entre los expertos y los estudiantes universitarios sobre los factores de prevención principalmente, aunado a los de rehabilitación (resocialización) y finalmente los de represión en menor escala, en el control de la criminalidad. La Universidad por consiguiente se ha enfocado recientemente en acciones conjuntas de labor social con el propósito de sensibilizar a nuestros estudiantes en el conocimiento de nuestra realidad nacional.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación sobre el análisis criminológico de la violencia entre peritos forenses en criminalística y estudiantes universitarios, sabemos que:

- El estudio describe que existe una percepción de aumento de la violencia debido a que no existen políticas públicas adecuadas y con ello también han aparecido nuevas necesidades para la sociedad panameña. Los mismos están vinculadas un condicionamiento social negativo cuya solución depende del control político y económico a través de agendas que no logran el empoderamiento social en términos de seguridad humana y bienestar.
- Es probable que el aumento de la violencia según el análisis cualitativo de los estudiantes universitarios se deba principalmente a lo que ya han confirmado los datos cuantitativos de la encuesta tales como: nueva realidad socioeconómica post invasión, agudización de factores como la pobreza, falta de acceso a la educación en grupos vulnerables, desintegración familiar, narcotráfico, la contribución a la apología del delito a través de los medios de comunicación social, factores culturales de poder en las relaciones de pareja vinculadas al femicidio, deficiencia en la resocialización de los privados de libertad, etc. (Beluche, 2009; Graham, 1998; Marquez y Castillo, 2009; Rico y Chinchilla, 2002; Alianza Ciudadana, 2003; Rico, 2001; Salazar y col., 2014)
- Todas estas condiciones según los encuestados se podrían resumir en una inadecuada implementación de una Política Criminológica de Estado y la falta de seguimiento de las políticas públicas que no estén sujetas a los vaivenes políticos.

- El constructo estudiado (violencia) es multifactorial por lo tanto el estudio amerita un análisis factorial que permita conocer las interacciones entre variables o categorías que se relacionan con el objeto de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza Ciudadana Pro Justicia. Situación de los privados de libertad. Sistema penitenciario y administración de Justicia, Panamá 2003.
- Antony, C. (1977) Apuntes de Criminología, Universidad de Panamá. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Imprenta Universitaria, Panamá.
- Beluche, O. (2009) A veinte años de la invasión a Panamá: Prohibido olvidar. Ciudad Universitaria, Octavio Méndez Pereira.
- Beristain, A. (1986) La droga aspectos penales y criminológicos. 1ra. Edición, Bogotá-Colombia, Editorial Temis.
- Bordelon G. Caballero V., Menchú C. (2016) La reinserción social como alternativa para la no reincidencia de los adolescentes en conflictos con la ley en Centroamerica. National Center for State Courts. Programa de justicia juvenil y medidas alternas a la privación de libertad en Guatemala, El Salvador y Panamá
- Carranza, E. (2001) Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria. 1ra edición, México, D.F. Editorial Siglo XXI, Editores.
- Cillero M.; Valenzuela, M.E.; Brideño C. Bozo N. (2017). Situación educativa de los/las adolescentes privados de libertad por causa penales en América Latina y el Caribe. Estudio Regional Comparativo. Bogotá, Cd. de México, Cd. de Panamá, Lima, Montevideo, San Salvador, Santiago, Santo Domingo, UNICEF, Panamá, Panamá.
- Chinchilla, L. (1997) Seguridad Ciudadana y Reforma Policial en Centroamérica. Documentos de un proceso de reforma policial en Centroamérica. Taller regional sobre seguridad ciudadana y capacitación policial en Centroamérica. San José, junio, pp.91-113.
- Echandía, A. (1991) Criminología. Octava Edición, Bogotá-Colombia. Editorial Temis.
- Feldman, R., (1998) Psicología con aplicación a los países de habla hispana. México: Mc. Graw Hill, pág. 495.
- García A.M.F. (2015) Migración en la criminalidad. Revista Iberoamericana para la investigación y desarrollo educativo. Universidad de Guadalajara. Volumen 6, Númro 11.
- Garófalo, R., (1996) Estudios Criminalistas, capítulo I. "El Delito Natural". Tipografía de Alfredo Alonso. Madrid, España, pags. 5 a 42.
- Graham, A. (1998) El narcotráfico y las bandas juveniles en Panamá. 1ra. Edición, marzo.
- Gómez R., A.M.(2009) Política criminológica y el nuevo Código Penal. Primera Edición, Editorial Novo Art S.A. Panamá, pp 28.
- Hamberger, L.K., y Hastings, J.E. (1991). Personality correlates of men who batter and non-violent men: Some continuities and discontinuities. *Journal of Family Violence*, 6, 131-148
- Hamberger L.; Lohr J.; Bonge D.; Tolin, (1996). *Violence Victime*. 1996 Winter;11(4):277-92.
- Kilpatrick, D. Saunders, B.; Amick – McMullan, A; Best C.; Veronen, L.; Yjesnick, H. (1989) Victim and crime factors associated with the development of crime related PTSD. *Behavior Therapy*, 20 199.214
- Larrotta C.; Gaviria G. A.M.; Mora J.; Arenas R. A.; (2018) Aspectos criminogénicos de la reincidencia y sus problemas. *Revista de la Universidad Industrial de Santander, Salud*, Vol. 50, Num 2. Colombia
- Lohr, J., Bonge D., Witte, P., Hamberger K., Anghinrichsen-Rohling, J. (2005) Consistency and Accuracy of Batterer Typology Identification. *Volume 20, Issue 4*, pp 253–258
- Moraga F (2006) "Ser joven y no ser revolucionario"... la juventud y el movimiento estudiantil durante la unidad popular. *Fragiles suturas. Chile a treinta años del gobierno de Salvador Allende*, Edition: 1a, Chapter: El Colegio de México,

- Malvido, M. de L. (2016) *Victimización y Seguridad Ciudadana*. Instituto de Criminología. Universidad de Panamá pp 19-61.
- Marchiori, H. (2002) *El estudio del delincuente*, 4ª. Edición; Buenos Aires Argentina. Editorial Porrúa.
- Márquez, M. ; Castillo, T. (2009) Universidad de Panamá, Instituto de Criminología. *Estudio Crimino-Sociológico del crimen por encargo en la Ciudad de Panamá*, Ciudad Universitaria Dr. Octavio Méndez Pereira.
- Márquez, M. (1983) *Origen y Desarrollo de las Estadísticas Criminales en Panamá*. Universidad de Panamá, Instituto de Criminología, Imprenta Universitaria.
- Neuman, E. (1984) *Droga y Criminología*. Editorial Siglo XXI, Primera edición.
- Pérez, J. (2007) *Respuestas ante la problemática de Seguridad Ciudadana*. Informe, pág. 6.
- Pope M., C. (2002) *El delito de tráfico de drogas en el código penal. Un estudio de Derecho Judicial*. 1ra. Edición, Escuela Judicial; Impresora Pacífico, S.A.
- Resten; R. (1963). *Caracterología del criminal*. Editorial Luis Miracle. Barcelona, España, pág. 12.
- Reyes E., (2003) *Criminología*. Colombia: Editorial Temis.
- Rico, J. , Chinchilla, L. (2002) *Seguridad Ciudadana en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V.
- Rico, J., Salas L. (1988) *Inseguridad Ciudadana y Policía*, Tecnos, capítulo 1, pp.13-56.
- Rico, J. (2001) *Seguridad Ciudadana en Centroamérica*. Informe final de evaluación, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Romero P. A. (2010) *Análisis de la economía del crimen del espacio intraurbano de Tijuana, Baja California*. Tesis Maestría en Economía Aplicada. Tijuana B.CX. México. pp144.
- Salazar G. (2019) *Crimen y conflicto armado*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, Centro de Publicaciones , Madrid, España N.474.
- Salazar C., González R., Cárdenas R., Barahona, J (2014) *Estudio comparativo entre el Sistema Penal Inquisitivo y el Sistema Penal Acusatorio*. Cuaderno Panameños de Criminología, Segunda Época N°13. Instituto de Criminología, Universidad de Panamá.
- Sánchez A. (2016) *Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI: hacia un sistema integrado de estadística de la criminalidad y seguridad ciudadana*. Tesis de Maestría en Gestión Pública, Universidad del Pacífico, Perú.
- Selles de P.A. (2003) *Palabras de bienvenida Primera Jornada Científica Nacional sobre criminalidad y Seguridad Ciudadana: Evaluación y Propuesta*. Imprenta Universitaria, pág 21.
- Sellin, T. (1969) *Cultura, Conflicto y Crimen*. Ediciones EFOF AC. Caracas, Venezuela, pág. 27.
- Smith, P. (1993) *El combate a las drogas en América*. Primera Edición, México; D.F. Editorial Fondo de Cultura Económica, S.A.
- Torrente R., D. (2001) *Desviación y delito. Breve introducción a las teorías criminológicas*, Alianza, Madrid.
- Universidad de Panamá, (2007) Instituto de Criminología. *Violencia, Enfoques y Perspectivas de Atención*. Ciudad Universitaria, Dr. Octavio Méndez Pereira.
- Velásquez, F. (1989) *Drogas/Problemática Actual en España y América*, 1ra. Edición, Bogotá Colombia, Editorial TEMIS, 1989, pág.108
- Villanueva, M. (2002) *La Seguridad Humana: ¿una ampliación del concepto de seguridad global?* En Argentina. *Global* No. 3 (octubre-noviembre) 2000, citado por Delgado D., D.. *Curso intensivo sobre nuevas formas de seguridad en Centro América*, 22 de octubre de 2002.
- Vizcaino G. M. (2010) *Mujeres en la criminalidad, más preguntas que respuestas*. *Revista Crim.* Vol. 32, Num 1, pp 309-330, Bogotá D.C. Colombia.
- Zafaroni, E. (1993) *Criminología*. 1ra. Edición, Bogotá-Colombia, Editorial Temis.
- Viseer, J. y Krosnick (1998) *Development of Attitude Strength Over the Life Cycle*: Ley No.18 de 3 de junio de 1977 (G.O. N° 23302): Orgánica de la Policía Nacional.

- Ley No.4 de 22 de mayo de 1981. (Aprueba la Convención de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CEDAW)
- Ley No.12 de 20 de abril de 1995. (Aprobando la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Belém Do Pará).
- Ley No.27 de 16 de junio de 1995: Que tipifica los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores.
- Ley No.53 de 15 de diciembre de 1995 (G.O. N° 22931): Tipifica y sanciona el delito de posesión y comercio de armas prohibidas, se modifican y adicionan artículos al código penal, se modifica un artículo del código penal y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 40 de 1999: Régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia.
- Decreto de Gobierno No. 34 de 21 junio de 2000 (G.O. N° 24083): Por el cual se adoptan los Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad.
- Ley No.50 de 2 de julio de 2003 (G.O. N° 24838): Que adiciona el Capítulo VI, denominado terrorismo, al título VII del libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.
- Ley No.48 de 2004 (G.O. N° 25127): Que tipifica los delitos de pandillerismo y de posesión y comercio de armas prohibidas, dicta medidas de protección a la identidad de los testigos y modifica disposiciones de los códigos penal y judicial, y de la ley 40 de 1999.
- Ley No.16 de 31 de marzo de 2004 (G.O. N° 25023): Que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de Delitos contra la Integridad y la Libertad Sexual y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y judicial.
- Constitución Política de la República de Panamá 1972-2004. Primera edición escolar 2004.
- Decreto Ejecutivo No. 145 de 29 de marzo de 2005 (G.O. N°. 25272) de 6 de abril de 2005: Por la cual se crea la Comisión Nacional Multidisciplinaria de la República de Panamá para el Control del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, Municiones, Explosivos, y demás materiales relacionados.
- Decreto Ejecutivo No. 260 de 7 de junio de 2006 (G.O. N° 25526) de 8 de junio de 2006: Que adopta lineamientos generales para una Política Criminológica del Estado Panameño.
- Ley No.14 de 18 de mayo de 2007 (G.O. N° 25796): Que adopta el Código Penal.
- Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007: Que crea la Dirección de Investigación Judicial en la Policía Nacional, adscribe los Servicios de Criminalística al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y dicta otras disposiciones.
- Ley No. 111 del 4 de febrero de 2010: Que crea el Ministerio de Seguridad Pública y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N° 100 (De jueves 20 de abril de 2017) que reglamenta la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.